



punto eléctrico S.A.S.

Mucha energía en un mismo lugar



**Factura de venta
No. CRD-6039**

NIT. 890.805.825-4 Carrera 22 N° 15 - 09 Manizales - Caldas
Tel.: (6) 884 7505 Fax: (6) 884 7928 E-mail: comercial@puntoelectrico.com.co
Autoriza Resolución DIAN N° 18762001304540 del 25 de Noviembre de 2016
del CR 1 al CR 6749, vigencia 18 meses, Régimen Común 10-042-10

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALI		FECHA	TOTAL
NIT No. : 890803239-9		11/04/2018	\$ 3.374.599,63
DIRECCION : CR 23 75 82		VENDEDOR	
TELEFONO : 8867080		1053833481 - LAURA CRISTINA OCAMPO GOMEZ	
CIUDAD : MANIZALES PAIS : COLOMBIA		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
		11/05/2018	REM-0045014

CODIGO	DESCRIPCION	REF FABRI.	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
123235	KIT METALHALIDE 400W INADISA , 4,00 und REM-0045014		4 UNIDAD	\$ 98.705,88		\$ 394.823,52
7333	REFLECTOR METLAHALIDE 400 WATT 220 V , 4,00 und REM-0045014	R400-NWLL	4 UNIDAD	\$ 200.000,00		\$ 800.000,00
7914	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL 45 W , 10,00 und REM-0045014	MB010745S	10 UNIDAD	\$ 15.152,94		\$ 151.529,40
816	ROLLO DE CINTA SUPER 33 A, 3,00 und REM-0045014	SUPER 33	3 UNIDAD	\$ 10.735,29		\$ 32.205,87
1595	VARILLA DE COBRE 5/8 X 2.4 MTS S/CONECTOR A, 3,00 und REM-0045014		3 UNIDAD	\$ 128.496,47		\$ 385.489,41
243	MT ALAMBRE THWN #12 NEGRO A, 400,00 und REM-0045014		400 UNIDAD	\$ 936,45		\$ 374.580,00
10341	CAJA PRIMARIA DE 15 KV 100 AMP M, 3,00 und REM-0045014		3 UNIDAD	\$ 122.997,65		\$ 368.992,95
235036	MT CABLE ECOLOGICO 1/0 15KV , 20,00 und REM-0045014		20 UNIDAD	\$ 8.000,00		\$ 160.000,00
10861	SOLDADURA CADWEL 115 G A, 4,00 und REM-0045014		4 UNIDAD	\$ 13.606,00		\$ 54.424,00
104881	TABLERO 30X20X16 M, 1,00 und REM-0045014	INDELPA	1 UNIDAD	\$ 94.182,00		\$ 94.182,00
119335	TACO PARA RIEL DE 1X16 AMP B, 1,00 und REM-0045014	EZ9F56116	1 UNIDAD	\$ 4.288,00		\$ 4.288,00
119226	TACO PARA RIEL 1X16 AMP B, 1,00 und REM-0045014	A9F74116	1 UNIDAD	\$ 4.288,84		\$ 4.288,84

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



punto eléctrico S.A.S.

Mucha energía en un mismo lugar



**Factura de venta
No. CRD-6039**

NIT. 890.805.825-4 Carrera 22 N° 15 - 09 Manizales - Caldas
Tel.: (6) 884 7505 Fax: (6) 884 7928 E-mail: comercial@puntoelectrico.com.co
Autoriza Resolución DIAN N° 18762001304540 del 25 de Noviembre de 2016
del CR 1 al CR 6749, vigencia 18 meses, Régimen Común 10-042-10

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
10361	METROS DE RIEL OMEGA A, 1,00 und REM-0045014	1 UNIDAD	\$ 3.529,41	\$ 3.529,41
17145	CHAZO EXPANSIVO , 12,00 und REM-0045014	12 UNIDAD	\$ 525,00	\$ 6.300,00
17121	CHAZOS DE 1/4 CON TORNILLO 8X1 B, 30,00 und REM-0045014	30 UNIDAD	\$ 38,82	\$ 1.164,60

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 2.835.798,00	CxC # 1	Vence: 11/05/2018	\$ 3.374.599,63
IVA LIQUIDADO 19%	\$ 2.835.798,00	19,00%	\$ 538.801,63			
VALOR TOTAL :			\$ 3.374.599,63			

VALOR (en letras) : TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
CON 63 CENTAVOS

OBSERVACIONES

OC9222
Favor consignar en cuenta cts. 070-036117-44 de Bancolombia
Resolución Dian 18762001304540 del 25 de Noviembre 2016 del CRD 1 al 6749, régimen común 10-042- 10.
Todo pago debe efectuarse en cheque cruzado a favor de Punto Eléctrico SAS la mora en los pagos ocasiona intereses a la tasa legal máxima vigente. La mercancía correspondiente a esta factura, goza de reserva de dominio hasta la cancelación de la misma.
Esta factura de venta asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio y es un título valor según ley 1231 de julio de 2008. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar confesar y obligar al comprador a su pago. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiario del servicio no manifieste expresamente la aceptación o rechazo de la factura, y el vendedor o emisor pretenda endosarla, deberá dejar constancia de ese hecho en el título, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento.
"El material eléctrico no cubre garantía por sobrecarga, corto circuito o mala conexión; material de corte no tiene devolución, en caso de garantía el cliente debe esperar 8 días hábiles el concepto técnico del fabricante para reponer el producto en caso de defecto de fábrica".

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2018-EI-00001054

11/04/2018 04:47:10 PM Folios 4

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

FRM-016V1

<ORIGINAL>

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

puntoelectrico.com.co